TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Resolución No.: 06/2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Hato Damas en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0002: Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	14,396.00
TOTAL Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación					**14,396.00**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal					**14,396.00**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	8,000.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	6,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques					**14,000.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.3.9.1.01	Material para limpieza	30	9996	102	15,000.00
2.3.9.8.01	Repuestos	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					**40,000.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					**50,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**104,000.00**

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (largo plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
4.2.2.1.01	Disminución de cuentas por pagar internas de largo plazo	20	1955	100	977,336.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores					**977,336.00**
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (largo plazo)					**977,336.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**1,095,732.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.4.1.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	89,000.00
2.4.1.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	15,000.00
TOTAL Asistencia Social					**104,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**104,000.00**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.3.7.1.01	Gasolina	20	1955	100	5,000.00
2.3.7.1.02	Gasoil	20	1955	100	300,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					**305,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**305,000.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 04: Reparación de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: Reparación cancha de baloncesto Remozamiento Cancha Boruga

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.7.2.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	672,336.00
TOTAL Reparación cancha de baloncesto Remozamiento Cancha Boruga					**672,336.00**

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura **672,336.00**

Destino de Fondo: Para gastos en personal (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
4.2.1.1.01	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	14,396.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores					**14,396.00**
Total Destino de Fondo Para gastos en personal (corto plazo)					**14,396.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**1,095,732.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hato Damas a los 26 días del mes de Diciembre del año 2023.

FIRMADO:

Licda. Masiel Escoboso Sánchez
Presidenta de la Sala Capitular

Sra. Juana Jiménez Marte
Secretaria

Junta Municipal del Distrito de Hato Damas
Fundado el 13 de Agosto de 2004
GESTIÓN 2020-2024
"Dios lo puede todo"

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

RESOLUCION No. 07/2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Hato Damas en uso de sus facultades legales.

RNC: 430044466
Calle Prof. Juan Bosch, Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.: 829-745-3662 • E-mail: avuntamientodehatodamas@hotmail.com

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal
Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.2.1.01	Publicidad y propaganda	20	1955	100	480.00
2.2.8.6.02	Festividades	20	1955	100	795.00
TOTAL Administración Municipal					**1,275.00**

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal
Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.2.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	30	9998	102	2,081.00
2.2.8.1.01	Gastos judiciales	30	9996	102	1,766.67
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	630.80
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					**4,478.47**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos
Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	9,000.00
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	750.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	2,418.68
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques					**12,168.68**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos
Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	26,949.12
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	4,000.00
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	30	9996	102	3,900.00
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	2,400.00
2.3.9.1.01	Material para limpieza	20	1955	100	4,500.00

2.6.1.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	4,600.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					**9,600.00**

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.3.6.3.04	Herramientas menores	20	1955	100	8,600.00
2.3.7.2.06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	20	1955	100	3,200.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					**11,800.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.3.7.1.01	Gasolina	20	1955	100	5,000.00
2.3.7.1.05	Aceites y Grasas	20	1955	100	35,200.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					**40,200.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**62,600.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**315,865.27**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.8.2.01	Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	7,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					**7,000.00**

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.4.1.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	40,000.00
2.4.1.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	14,048.33
2.4.1.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	2,204.00

2.3.9.8.01	Repuestos	20	1955	100	1,300.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					**43,049.12**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	2,240.00
2.3.7.1.02	Gasoil	20	1955	100	30,600.00
2.3.7.1.06	Lubricantes	30	9995	102	2,204.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					**35,044.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0006: Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	35,000.00
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	6,250.00
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	6,200.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	7,000.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	2,800.00
TOTAL Seguridad y Vigilancia Ciudadana					**57,250.00**

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0002: Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.8.6.03	Actuaciones deportivas	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación					**100,000.00**

Total Destino de Fondo Servicios Municipales **253,265.27**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.6.1.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	1,000.00
TOTAL Administración Municipal					**1,000.00**

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.5.9.01	Licencias Informáticas	20	1955	100	5,000.00

2.4.1.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	5,666.67
2.4.1.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102	2,081.00
TOTAL Asistencia Social					**64,000.00**

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.4.1.6.01	Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	20	1955	100	182,265.27
TOTAL					**182,265.27**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**253,265.27**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.8.2.01	Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	4,600.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					**4,600.00**

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.1.03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	20	1955	100	58,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					**58,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**62,600.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**315,865.27**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hato Damas a los 29 días del mes de Diciembre del año 2023.

FIRMADO:

Licda. Masiel Escoboso Sánchez
Presidenta Sala Capitular

Sra. Juana M. Jiménez
Secretaria

Resolución No. 01-2024.

CONSIDERANDO: Que el Director de esta Junta Municipal de Hato Damas, ha enviado a la Sala Capitular, el oficio marcado con el **No.46 de fecha 13 del mes de Diciembre del año 2024**, en solicitud de aprobación del Presupuesto General del año 2024.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Regidores es el órgano colegiado del Ayuntamiento, el rol estrictamente Normativo y de Fiscalización.

CONSIDERANDO: Que el Distrito Nacional y Los Munícipes constituyen las entidades básicas del territorio, en donde las comunidades ejercen todas sus actividades, estando representadas por sus ayuntamientos, como gobierno locales que son: deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 3 dice que el ayuntamiento como entidad de la administración pública tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias, con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y demás leyes.

CONSIDERANDO: Que toda entidad necesita un Presupuesto de Ingresos y Gastos para realizar sus operaciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

La Junta del Distrito Municipal de Hato Damas, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como la presente aprueba, el Presupuesto de la Junta Municipal del Distrito de Hato Damas para el año 2024 por un valor RD$ 37, 410,000.00 (treinta y siete millones cuatrocientos diez pesos). A continuación detallamos los datos generales contenidos en el Presupuesto del 2024.

Descripción	**Monto**
INGRESOS	
INGRESOS PROPIOS	RD$1,065,353.00
TRANSPARENCIAS CORRIENTES(Ordinaria según Ley)	RD$21,380,647.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Ordinaria según Ley)	RD$14,964,000.00
MONTO TOTAL DE INGRESOS	**RD$37,410,000.00**
DISTRIBUCION SEGÚN CUENTA	
INGRESOS PROPIOS	RD$1,065,353,00
GASTOS DE PERSONAL (25%)	RD$9,086,161.75
SERVICIOS MUNICIPALES (31%)	RD$11;266,840.57
OBRAS E INVERCIONES (40%)	RD$14,537,858.80
EDUCACION, SALUD Y GENERO (4%)	RD$1,453,785.88
MONTO TOTAL DISTRIBUIDO	RD$37,410.000.00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

DADA: En el Distrito Municipal de Hato Damas, Municipio de San Cristóbal R.D a los **03 días del mes de Enero del año 2024.**

Masiel Escoboso Sánchez
Vocal Presidenta

Juana M. Jiménez Marte
Secretaria de la Sala